

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 126 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 22 /2024

San Bautista, 03 de setiembre de 2024

VISTO: La Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$ 3.170 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de Agosto 2024 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 5 en 5



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 127 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 22 /2024

San Bautista, 03 de Setiembre de 2024

VISTO: La Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Setiembre de 2024 por \$ 3.170.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 5 en 5


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| RESOLUCIÓN | 128 | 2024 |
|-------------------|------------|-------------|

Sesión 22

San Bautista, 03 de setiembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de transponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESIÓN ORDINARIA RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2024.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2024-81-1200-00006

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5114 por \$ 1500 (saldo actual de \$ 0)

-PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES .-

Programa 120- Renglon 5122 por \$1500 (saldo actual de \$9464)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN: \$1500


2- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5.



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 129 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 22/2024

San Bautista, 3 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar con nuevas plantas para embellecer la plaza local.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimientos es el presentado por la Emp. SATIL S.A RUT 215162990015.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA


RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de \$1350 (pesos uruguayos mil trescientos cincuenta) on la Emp. SATIL S.A RUT 215162990015 para la compra de plantas para embellecer la plaza local. Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes. Literal D 5114.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| RESOLUCION | 130 | 2024 |
|-------------------|------------|-------------|

SESION 23/24

San Bautista, 10 de Setiembre de 2024.

VISTO: el procedimiento de ampliación de la Licitación número 2021-13, cuyo objeto es ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica, sustanciada en Expediente 2023-81-1060-00038;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 8 y según Resolución N° 23/03775 el Sr. Intendente autorizó la ampliación de dicha licitación a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A, RUT 214695220015, vinculadas a la

ampliación de la Licitación 2021-13, sustanciada en expediente 2023-81-1060-00038, por el monto de \$ 3,202,519 IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el centro de costo Literal B.

2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3- 5 por la definitiva


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| RESOLUCIÓN | 131 | 2024 |
|-------------------|------------|-------------|

Sesión 24 /2024

San Bautista, 17 de setiembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2024.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2024-81-1200-00006

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5193 por \$ 600.000 (saldo actual de \$ 18.674)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5151 por \$ 600.000 (saldo actual de \$ 1.611.383)

3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5.



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 132 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24 /24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024.

VISTO: La necesidad contar con una pérgola para colocar en Espacio Verde El Arbolito

CONSIDERANDO: Lo resuelto en la sesion N.º 21 del 27 de Agosto del corriente año.

ATENTO: A que en tal sentido se hace nesesario dictar el acto administrativo correspondiente

El consejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: dejar sin efecto la resolución 125/2024 correspondiente al 27 de Agosto del corriente año ya que se padecio error al confeccionar el rubro.

1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comicion Sectorial de Desscentralizacion.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL

San Bautista, 17 de septiembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- i) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
- ii) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio.

CONSIDERANDO:

- i) Que en el proyecto "Equipamiento, maquinaria y herramientas "se han desarrollado las siguientes actividades: reparaciones edilicias en locales municipales y espacios públicos, incorporación de mobiliario urbano, equipamiento de calistenia, pérgolas en plazas, entre otros, al 100 % (cien por ciento) al día de la fecha, por lo que deben considerarse finalizado.
- ii) Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento y lo productos alcanzados descriptos en los ut supra.
- iii) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

- 1) Ratificar el estado de avance cada etapa y/o actividad del proyecto **Equipamiento, maquinaria y herramientas** correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de **\$1.269.233** del POA 2024 del presente Municipio, habiéndose certificado el 100% del monto proyectado, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.
- 2) DAR por finalizado del proyecto **Equipamiento, maquinaria y herramientas** correspondientes a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de **\$1.269.233** del POA 2024 del presente Municipio, habiéndose certificado el 100% del monto proyectado, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.
- 3) COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 4) OTÓRGUESE trámite al expediente respectivo.
- 5) PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de San Bautista.
- 6) Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

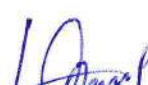
Sen 5


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
SECRETARIO


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA





MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 134 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24/24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar con carteles identificatorios .

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp.JazMaygraf RUT 070189370018, es el que se ajusta mas a las necesidades.

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) con la Empresa JazMygraf RUT 070189370018 para la compra de carteles indentificatorios (nomenclator de calles) aplicado al Proyecto Comunicación Institucional,Gestión de proyecto, Cultura y deporte, Literal D Rubro 5174.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 135 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24 /24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024.

VISTO: La necesidad de adquirir columnas de hormigón para colocar una Pérgola .

OBJETO: a que solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, el que se ajusta a las necesidades.

CONSIDERANDO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acta administrativo correspondiente


El consejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

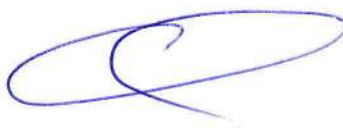
RESUELVE: Aprobar el gasto de \$39.451 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno) a la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, Para la adquisición de columnas de hormigón para colocar para colocar una Pérgola en Espacios Públicos . Aplicado al Proyecto Equipamiento, Maquinaria y herramientas, Literal C Rubro 5169.


1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comision Sectorial de Descentralización.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUIN ARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 136 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24 /24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024.

VISTO: La necesidad de adquirir columnas de hormigón para colocar en Espacios Públicos .

ATENTO: a que solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, el que se ajusta a las necesidades.

CONSIDERANDO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acta administrativo correspondiente

El consejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$21.549 (pesos uruguayos veitium mil quinientos cuarenta y nueve) a la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, Para la adquisición de columnas de hormigón para colocar en Espacios Públicos . Aplicado al Preyecto gatos de funcionamiento, Literal A Rubro 5169.

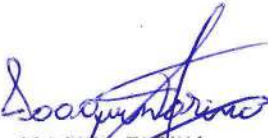
1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comicion Sectorial de Desscentralizacion.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUISA PARE
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 138 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24/24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar con pedregullo para colocar en espacios públicos donde están instalados juegos infantiles.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimientos es el de la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de \$21.350(pesos uruguayos veiniun mil trescientos cincuenta) a la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018. Por la compra de pedregullo para colocar en espacios públicos donde están instalados juegos infantiles. Aplicado al proyecto Infraestructura . Rubro 5163, Literal B.


2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 139 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24/24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar con materiales de construcción. (pedregullo sucio, porland, tersiada y balasto).

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de \$20.000(pesos uruguayos veinte mil) a la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018. Por la compra de materiales de construcción para colaborar con Vida Nueva Baby Futbol (pedregullo sucio, porland, tersiada, balasto).

Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deporte . Rubro 5163, Literal D.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁵ por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| RESOLUCION | 140 | 2024 |
|-------------------|------------|-------------|

SESION 24/2024

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de cambiar la fecha en que se realiza la Audiencia Pública y El Cabildo Abierto, por decisión del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: 1- Que es necesario ajustar dicho calendario. Pasa para el día 16 de Octubre del corriente año.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Cambiar la fecha de la Audiencia Pública y Cabildo Abierto por decisión del Concejo Municipal, para el día 16 de Octubre hora 19:30 en el Club Social Vida Nueva.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 141 | 2024 |
|------------|-----|------|

SESION 24/2024

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: La necesidad mantener el Municipio en optimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010

CONSIDERANDO: El procedimiento de compra CD 1403.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Autorizar y adjudicar el gasto de \$ 186.300(pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil trescientos) a la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010 para instación y compra de 2 extractores para baño, 1 extractor de cocina, empermiabilización de techos, limpieza con fujicida en paredes. Pinturas de cocina del Municipio. Reparación de ventanas y filtraciones de la biblioteca.

Aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5271.

Literal B Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| RESOLUCION | 142 | 2024 |
|-------------------|------------|-------------|

SESION 24 /24

San Bautista, 17 de Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de los vecinos de Camino Nacional entre Mourat Core e Ignacio Zenon Martinez, denominado Espacio Verde El Arbolito, este Concejo autoriza la adquisición de una pérgola a efectos de colaborar a embellecer el Espacio Verde mencionado.

ATENTO: a que solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, el que se ajusta a las necesidades.

CONSIDERANDO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

El consejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$118.000 (ciento dieciocho mil pesos uruguayos) a la Emp. MACHADO NATALIA ALDANA RUT 216663420015, Para la adquisición de una pérgola a efectos de colaborar para embellecer el Espacio Verde el El Arbolito ubicado en Camino Nacional entre Mourat Core e Ignacio Zenon Martinez Aplicado al Preyecto Equipamientos, Maquinaria y herramientas, Literal C Rubro 5169.

1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comicion Sectorial de Desscentralizacion.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL